



Expediente: PFC.B.E.7/004971-2024

Oficio: 10605160

Asunto: Aprobación de registro

Ciudad de México, a 30 de julio de 2024

SURMAN SALTILLO, S. A. DE C. V.

RFC: SSA120417A39

CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 6398, COLONIA LAS ARBOLEDAS, C. P. 25200, SALTILLO, COAHUILA.

Visto el modelo de contrato de adhesión de **COMPRAVENTA DE VEHÍCULO USADO AUTOMOTOR AL CONTADO** presentado por **SURMAN SALTILLO, S. A. DE C. V.** y posterior a su análisis jurídico, se determina que cumple con la Ley Federal de Protección al Consumidor, y con la *NOM-122-SCFI-2010 Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización y/o consignación de vehículos usados*, con fundamento en los artículos 24 fracción XV, 86 y 87 de la citada ley, queda inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión de esta Procuraduría, el **30 de julio de 2024**, bajo el número **4615-2024**, documento que se adjunta para los efectos legales procedentes. Así mismo, se informa la conclusión del trámite de registro y su envío al archivo.

Sobre el particular, el proveedor debe hacer constar los datos de su registro en todos los formatos de contrato que utilice en sus relaciones con los consumidores. Los datos registrales de este contrato son personales e intransferibles, por otra parte, el registro no exime de la obligación de cumplimiento de los requisitos legales que correspondan para el desarrollo de su actividad, ni limita en forma alguna el derecho que en todo momento pueda ejercer el consumidor para impugnar ante esta Procuraduría, su texto o las condiciones que se consideren lesivas a sus intereses y dieran motivo a su suspensión o cancelación.



Cadena original del documento

SHA-256 | 4FazxVq5NqTLxiUhgN7rAxkFhhtyKKQi2mnP5NrtY7c= | 1722372853 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

NEZhenhWcTVOcVRMeGIVaGdON3JBeGtGaGh0eUtLUWkybW5QNU5ydFk3Yz18MTcyMjM3Mjg1Mw==

s 208 Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México

00 www.gob.mx/profeco





En el caso de que existan reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor, Norma Oficial Mexicana o cualquier otra legislación aplicable, el modelo de contrato registrado dejará de encontrarse actualizado en el Registro Público de Contratos de Adhesión, en esa tesitura, el Proveedor se encuentra obligado a solicitar la modificación del registro, mediante la presentación de un nuevo modelo de contrato que cumpla con las disposiciones vigentes.

No se omite mencionar que, si el modelo de contrato de adhesión que utilice en las operaciones comerciales con los consumidores incluye modificaciones de cualquier tipo, incluyendo cambio en los datos generales asentados en su solicitud de registro u omisiones frente al modelo de contrato registrado, el solicitante se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Así lo resuelve y firma, el **Maestro FRANCISCO RIOS MARTINEZ, Director de Contratos de Adhesión** adscrito a la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor, con fundamento en los artículos 6, fracción II, inciso A y 27, fracciones I, II y III del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor y SEGUNDO del “Acuerdo por el que se delegan a diversos servidores públicos de la Procuraduría Federal del Consumidor, las facultades que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2021, en relación con el artículo 24, fracción II del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor.

DMRM



Cadena original del documento

SHA-256 | 4FazxVq5NqTLxiUhgN7rAxkFhhtyKKQi2mnP5NrtY7c= | 1722372853 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

NEZhenhWcTVOcVRMeGIVaGdON3JBEGtGaGh0eUtLUWkybW5QNU5ydFk3Yz18MTcyMjM3Mjg1Mw==

s 208 Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México
00 www.gob.mx/profeco



	Denominación: SURMAN SALTILLO S.A. DE C.V.	FOLIO	
	Nombre comercial: NISSAN SURMAN SALTILLO NORTE	FECHA Y HORA (DÍA/MES /AÑO)	
	R.F.C.: SSA120417A39		
	Domicilio: BLVD, VENUSTIANO CARRANZA 6398, COLONIA LAS ARBOLEDAS C.P. 25200, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA	LOCALIDAD: Saltillo, Coahuila	
	Teléfonos: 8444500500		
	Correo electrónico: admin.surmansalttillo@surman.com		
<u>DATOS DEL COMPRADOR:</u>			
Nombre: _____		RFC. _____	
Domicilio: _____			
(Calle)		(Número exterior o interior)	(Colonia)
(Código Postal)	(Delegación o Municipio)	(Estado)	(Teléfonos)
<u>CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO</u>			
MARCA:		Número Identificación Vehicular:	
SUBMARCA:		Clave Vehicular:	
TIPO O VERSIÓN:		Capacidad:	
COLOR:		Número de placas:	
AÑO O MODELO:		Fecha de entrega del vehículo:	
KILOMETRAJE EN ODÓMETRO A LA ENTREGA:		Lugar y hora de entrega del vehículo:	
<u>MONTO DE LA OPERACIÓN:</u>		<u>FORMA DE PAGO:</u>	
Precio del vehículo:	\$ _____ M.N.	Contado:	\$ _____ M.N.
Equipo y accesorios adicionales (ver Análisis):	\$ _____ M.N.	Eenganche o unidad usada entregada a cuenta:	\$ _____ M.N.
Otros cargos: (concepto)	\$ _____ M.N.	(ver Descripción)	\$ _____ M.N.
Impuesto al Valor Agregado:	\$ _____ M.N.	Número de cuenta de la Agencia Vendedora para pago con transferencia:	
MONTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	\$ _____ M.N.	(CUENTA/CLABE/BANCO)	
<u>ANÁLISIS DE EQUIPO Y ACCESORIOS ADICIONALES:</u>		<u>DESCRIPCIÓN UNIDAD USADA ENTREGADA A CUENTA:</u>	
	\$ _____ M.N.	Número de Identificación vehicular:	
	\$ _____ M.N.	Marca: _____ Submarca: _____	
	\$ _____ M.N.	Tipo o versión: _____	
	\$ _____ M.N.	Número de inscripción al REPUVE: _____	
		Color: _____	
		Año/modelo: _____	
		Kilometraje: _____	
TOTAL A PAGAR DE EQUIPO Y ACCESORIOS ADICIONALES:	\$ _____ M.N.	Valor de la unidad:	\$ _____ M.N.
Previo a la celebración del presente contrato y mediante consulta vía electrónica, la agencia vendedora dio a conocer al comprador el aviso de privacidad para el tratamiento de sus datos personales que se encuentra disponible para su consulta en el sitio www.https://surman.com/politica (sección Aviso de Privacidad).			
En caso de que se hagan transferencias por concepto de pago al Proveedor, el comprobante de éstas deberá ser enviado al correo admin.surmansalttillo@surman.com señalando nombre de la persona que transfiere y número de contrato; el Proveedor establece como canales oficiales de pago únicamente los señalados en el presente contrato, por lo que, tratándose de trasferencias interbancarias, únicamente se acreditarán los pagos realizados a la cuenta bancaria indicada en el apartado “FORMA DE PAGO” de este contrato, y respecto a pagos en efectivo, únicamente se reconocerán los realizados directamente en el área de “CAJA” de las instalaciones del Proveedor a contra entrega de recibo timbrado. Dudas y aclaraciones deberán hacerse llegar únicamente por medio del correo electrónico oficial antes señalado, cualquier otro medio distinto a este no será reconocido por el Proveedor.			
 Cadena original del documento SHA-256 4FazxVq5NqTLxiUhgN7rAxkFhhtyKKQi2mnP5NrtY7c= 1722372853 FRANCISCO RIOS MARTINEZ Sello digital NEZhenhWcTVOcVRMeGIVaGdON3JBEGtGaGh0eUtlUWkybW5QNU5ydfK3Yz18MTcyMjM3Mjg1Mw==			

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO USADO AUTOMOTOR AL CONTADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL “DISTRIBUIDOR” SURMAN SALTILLO S.A. DE C.V., DISTRIBUIDOR AUTORIZADO NISSAN CONOCIDO COMO NISSAN SURMAN SALTILLO NORTE, REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA AGENCIA VENDEDORA” Y POR LA OTRA EL CONSUMIDOR _____, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COMPRADOR” AL TENOR DEL SIGUIENTE GLOSARIO, ASÍ COMO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

GLOSARIO:

Consumidor: Es la persona física o moral que adquiere en propiedad un vehículo usado automotor; a quien, de acuerdo a la naturaleza de este contrato y para los efectos correspondientes en este acto jurídico, en lo sucesivo se le denominará el “COMPRADOR”.

Distribuidor: Es la persona moral que ofrece en venta un vehículo usado automotor; a quien, en atención a la naturaleza de este contrato y para los efectos legales correspondientes, en lo sucesivo se le denominará “LA AGENCIA VENDEDORA”.

Vehículo usado: Es el automotor de procedencia nacional o extranjera, destinado al transporte terrestre de personas y/o bienes que el distribuidor vende al consumidor con más de (1,000 km) mil kilómetros recorridos.

DECLARACIONES:

PRIMERA. DECLARA “LA AGENCIA VENDEDORA”:

- a) Ser una persona moral mexicana según consta en la escritura pública número _____, de fecha _____, exhibida ante la fe del(a) Lic. _____, Notario Público número _____, en el Estado de _____, e inscrita en el Registro Público del Comercio de la _____, bajo el número _____ de fecha _____, y que su representante legal acredita su personalidad mediante el testimonio notarial número _____, exhibida ante la fe del(a) Lic. _____, Notario Público número _____, en el Estado de _____, y se identifica con la credencial para votar con fotografía número _____ expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que previo cotejo se devuelve a su poseedor, exhibiéndose en los anexos del contrato una copia simple de la misma.
- b) Tener como domicilio convencional el ubicado en_ BLVD, VENUSTIANO CARRANZA 6398, COL LAS ARBOLEDAS C.P. 25200, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA , con número telefónico 8444500500, con correo electrónico: admin.surmansalttillo@surman.com .
- c) Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número: SSA120417A39 y, en su caso, contar con registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) número: _____.
- d) Que cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones previstos en la legislación nacional para ofrecer el servicio de venta de vehículos usados.
- e) Que cuenta con personal capacitado, responsable y dispuesto para atender a los compradores, en un plazo no mayor a 48 horas, en sus quejas, reclamaciones o comentarios referentes del bien adquirido; para lo cual se proporcionan los siguientes datos: Número telefónico gratuito: 8444500500 y correo electrónico: admin.surmansalttillo@surman.com . En los siguientes horarios de atención al público: de las 9:00 horas a las 19:00 horas, los días: LUNES A VIERNES Y SABADOS DE 9:00 horas. a 14:00 horas..
- f) Que el vehículo usado objeto de este contrato cumple íntegramente con las disposiciones legales y Normas Oficiales Mexicanas vigentes en materia de seguridad y protección al medio ambiente para ser comercializado.
- g) Que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica en equipo y mano de obra para proporcionar los servicios de reparación, mantenimiento y garantía en los vehículos usados, así como en sus refacciones y accesorios.



Cadena original del documento

SHA-256 | 4FazxVq5NqTLxiUhgN7rAxkFhhtyKKQi2mnP5NrtY7c= | 1722372853 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

NEZhenhWcTVOcVRMeGIVaGdON3JBeGtGaGh0eUtlUWkybW5QNU5ydFk3Yz18MTcyMjM3Mjg1Mw==

SEGUNDA. DECLARA EL "COMPRADOR":

- a) En caso de Persona Moral: Ser una persona moral mexicana según consta en la escritura pública número _____, de fecha _____, exhibida ante la fe del(a) Lic. _____, Notario Público número _____, en el Estado de _____, e inscrita en el Registro Público del Comercio de _____ bajo el número _____ de fecha _____ de _____ de _____, y que su representante legal acredita su personalidad mediante el testimonio notarial número _____, exhibida ante la fe del (a) Lic. _____, Notario Público número _____, en el Estado de _____, y se identifica con la credencial para votar con fotografía número _____ expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que previo cotejo se devuelve a su poseedor, exhibiéndose en los anexos del contrato una copia simple de la misma.
- b) En caso de Persona Física: Llamarse como ha quedado anotado en el proemio de este contrato.
- c) Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número: _____.
- d) Que recibió de "LA AGENCIA VENDEDORA" toda la información relativa del vehículo materia de este contrato, incluyendo sus especificaciones técnicas y rendimiento de combustible.
- e) Que recibió del "LA AGENCIA VENDEDORA" toda la información relativa a las restricciones que pudieran aplicar, mismas que deberás de ser detalladas en la póliza de garantía respectiva.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE VEHÍCULO USADO AL CONTADO

1. En virtud de este contrato (*), "LA AGENCIA VENDEDORA" como legítimo propietario vende al "COMPRADOR" el vehículo usado cuyas características se detallan en este **contrato**, quien lo recibe después de haber efectuado una revisión de forma detallada, el cual cumple con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en materia de seguridad y protección al medio ambiente y que conforme las disposiciones aplicables, "LA AGENCIA VENDEDORA" y el vehículo usado cumplen con todas las especificaciones legales y comerciales para poder realizar la presente compraventa.

2. Se proporcionó al "COMPRADOR" toda la información relativa a las restricciones que pudieran aplicar.

3. El vehículo usado cuenta con el equipo opcional y accesorios adicionales solicitados y autorizados por el "COMPRADOR", detallados en el presente contrato.

4. El precio total de la compraventa será cubierto en la fecha de firma del presente contrato, incluyendo, en su caso, los equipos y accesorios adicionales. Todos nuestros precios incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

5. El "COMPRADOR" acepta que por tratarse de un vehículo usado, lo adquiere en el estado de uso físico y mecánico en el que se encuentra, el cual le fue facilitado para su revisión de forma detallada y cuenta con el siguiente equipo: **Exteriores:** () Limpiadores (plumas); () Unidades de luces; () Antena; () Espejos laterales; () Cristales; () Parabrisas; () Tapones de ruedas; () Molduras completas; () Tapón de gasolina; () claxon; () Otros: _____.

Interiores: () Instrumentos de tablero; () Calefacción; () Aire acondicionado; () Radio/Tipo; () Bocinas; () Encendedor; () Espejo retrovisor; () ceniceros; () Cinturones de seguridad; () Bolsas de aire; () Tapetes; () Manijas y/o controles interiores; () Equipo adicional; () Accesorios; () Otros: _____.

El vehículo se encuentra en las siguientes condiciones generales: **Aspectos mecánicos:** () Llantas, () Ruedas, () Rines, () Escape, () Dirección, () Suspensión, () Frenos, () Niveles de Fluidos, () Tren Motriz, () Otros: _____.

Aspectos de carrocería: _____.



Cadena original del documento

SHA-256 | 4FazxVq5NqTLxiUhgN7rAxkFhhtyKKQi2mnP5NrtY7c= | 1722372853 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

NEZhenhWcTVOcVRMeGIVaGdON3JBeGtGaGh0eUtlUWkybW5QNU5ydFk3Yz18MTcyMjM3Mjg1Mw==

6. El "COMPRADOR" entrega un vehículo usado a cuenta de precio de la unidad seminueva que adquiere: () SÍ () NO. En caso de que el "COMPRADOR" entregue un vehículo usado a cuenta de precio de la unidad seminueva que adquiere, entrega también la documentación correspondiente, consistente en: () Factura de origen y/o cadena de facturación; () Tarjeta de circulación; () Documentos oficiales que acrediten su legal estancia en el país; () Manual del usuario, () Comprobante de pago de tenencias; () Baja de Placas; () Comprobante de verificación ambiental; () Comprobantes de pago multas y recargos, declarando de manera expresa que dicha documentación es legítima. Los impuestos anteriores no pagados, así como sus accesorios serán por cuenta y responsabilidad del "COMPRADOR". Asimismo, el "COMPRADOR" manifiesta que el vehículo está libre de gravamen y no tiene problema judicial y/o administrativo alguno, por lo que en este acto libera a "LA AGENCIA VENDEDORA" de adeudos o conflictos que por cualquier motivo pudiera generar dicho vehículo previo a la celebración del presente contrato.

7. El vehículo usado se vende:

() Sin garantía; en este caso, "LA AGENCIA VENDEDORA" no está obligada a realizar ningún tipo de reparación, por lo que el "COMPRADOR" asumirá los costos por reparaciones, suministro de refacciones, mano de obra calificada, entre otros.

() Con garantía por un plazo de 90 días (Art. 77 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la garantía no podrá ser inferior a 90 días naturales) o (3,000 km) tres mil kilómetros, lo que suceda primero, contados a partir de la entrega del vehículo usado, esta garantía cubre únicamente el TREN MOTRIZ, es decir, las partes internas del MOTOR, la TRANSMISIÓN, el EJE DE LA TRANSMISIÓN, EJES Y DIFERENCIAL. La garantía deberá hacerse válida en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en el rubro del presente contrato, siempre y cuando no se haya efectuado una reparación por un tercero y/o no se haya hecho un mal manejo de la unidad, lo que se determinará previo diagnóstico. Asimismo, "LA AGENCIA VENDEDORA" será la responsable por las descomposturas, daños o pérdidas parciales o totales imputables a él, mientras el vehículo se encuentre bajo su responsabilidad para llevar a cabo el cumplimiento de la garantía.

8. "LA AGENCIA VENDEDORA" cuenta con personal capacitado y responsable para atender dudas, aclaraciones, reclamaciones y servicios de orientación. Estos servicios se proporcionarán de manera gratuita en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en el rubro del presente contrato. Asimismo, cuenta con la capacidad, infraestructura, servicios y recursos necesarios para dar cabal cumplimiento a las obligaciones contenidas en el presente contrato.

9. "LA AGENCIA VENDEDORA" entrega junto con el vehículo usado que se vende los siguientes documentos: () Factura emitida por "LA AGENCIA VENDEDORA" y cadena de facturación; () Documentos oficiales que acrediten su legal estancia en el país; () Baja de Placas; () Comprobante de pago de tenencias; () Comprobante de verificación ambiental; () comprobantes de pago y multas y recargos; () Manual de usuario.

Los trámites y gastos por concepto de "Plaqueo (placas)" serán por cuenta del "COMPRADOR". El "COMPRADOR" recibe el vehículo usado en los términos y condiciones descritos en el presente contrato, por lo que este acto libera a "LA AGENCIA VENDEDORA" de adeudos o conflictos que por cualquier motivo pudiera generar dicho vehículo a partir de la fecha de su entrega, en el entendido de que, con posterioridad a esta fecha, el "COMPRADOR" asume los adeudos o conflictos que por cualquier motivo pudiera generar dicho vehículo, obligándose a responder por el saneamiento para el caso de evicción.

10. El "COMPRADOR" podrá revocar su consentimiento sin responsabilidad alguna, en un plazo de (5) cinco días hábiles mediante aviso personal, correo electrónico, o correo certificado siempre y cuando no le haya sido entregado el vehículo materia del presente contrato. La revocación hecha, deja sin efecto la operación, debiendo "LA AGENCIA VENDEDORA" reintegrar al "COMPRADOR" el precio pagado, de la misma manera en que fue pagado por el "COMPRADOR", dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes al en que "LA AGENCIA VENDEDORA" hubiere recibido la solicitud de devolución correspondiente.

11. Son causas de rescisión del presente contrato: (i) Que "LA AGENCIA VENDEDORA" incumpla con la entrega del vehículo en las condiciones pactadas en el presente contrato por causas imputable a él. El "COMPRADOR" le notificará por escrito el incumplimiento de dicha obligación y "LA AGENCIA VENDEDORA" devolverá las cantidades que por cualquier concepto hubiese recibido del "COMPRADOR" con motivo de esta compraventa, en un plazo no mayor de 5 días hábiles a partir de la fecha en que notificado dicho incumplimiento, más la cantidad por concepto de pena convencional equivalente al **(3) %** del precio total de venta del vehículo, en el que se incluye el IVA.



Cadena original del documento

SHA-256 | 4FazxVq5NqTLxiUhgN7rAxkFhhtyKKQi2mnP5NrtY7c= | 1722372853 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

NEZhenhWcTVOcVRMeGIVaGdON3JBEGtGaGh0eUtlUWkybW5QNU5ydFk3Yz18MTcyMjM3Mjg1Mw==

12. Las partes están de acuerdo en someterse a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento de los términos y condiciones del presente contrato y de las disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Norma Oficial Mexicana NOM-122-SCFI-2010, Prácticas Comerciales-Elementos Normativos para la Comercialización y/o Consignación de Vehículos usados y cualquier otra disposición aplicable, sin perjuicio del derecho que tienen las partes de someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes del domicilio de "LA AGENCIA VENDEDORA", renunciando las partes expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios futuros.

13. El "COMPRADOR" Sí () No () acepta que "LA AGENCIA VENDEDORA" ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, los datos e información proporcionada por El "COMPRADOR" con motivo del presente contrato, y Sí () No () acepta que "LA AGENCIA VENDEDORA" le envíe publicidad sobre bienes y servicios que distribuye y eventos con ellos relacionados. Firma de autorización del "COMPRADOR": _____.

14. El "COMPRADOR" y "LA AGENCIA VENDEDORA" aceptan la realización de la presente compraventa en los términos establecidos en este contrato, y sabedores de su contenido legal, lo firman de conformidad por duplicado.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE "LA AGENCIA VENDEDORA"	NOMBRE, FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL "COMPRADOR"
---	---

() El presente Contrato de Compraventa de Vehículo Usado al Contado se encuentra registrado en el Registro Público de Contratos de Adhesión de la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número 4615-2024, de fecha 30 de julio de 2024. Cualquier variación del presente contrato en perjuicio del CONSUMIDOR, frente al contrato de adhesión registrado se tendrá por no puesta.*



Cadena original del documento
SHA-256 | 4FazxVq5NqTLxiUhgN7rAxkFhhtyKKQi2mnP5NrY7c= | 1722372853 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ
Sello digital
NEZhenhWcTVOcVRMeGIVaGdON3JBEGtGaGh0eUtLUWkybW5QNU5ydfk3Yz18MTcyMjM3Mjg1Mw==